

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada El Membrillo, del término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).*

A solicitud presentada por don José Antonio Navarro Ortiz para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «El Membrillo», clasificada como de Ciclo Completo, con núm. de registro municipal 87, del término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 178/2000, de 23 de mayo (BOJA núm. 62, de 27.5.00),

**RESUELVO**

Concederle con fecha 6 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 788/01.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don José Luis Valero Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 788/01 contra la Resolución de 27.12.2001, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición contra la Resolución de fecha 27.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 22 de enero de 2002, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso 2001/2002 en la provincia de Cádiz.*

Habiéndose convocado por Orden de 3 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 110, de 22 de septiembre) ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas en los niveles no universitarios durante el curso 2001/2002, la Comisión constituida, con fecha 2 de noviembre de 2001, de acuerdo con el artículo ocho de la citada Orden, estudia las siete solicitudes presentadas comprobándose que dos han sido presentadas fuera del plazo preceptivo (10 de octubre de 2001) de acuerdo con la Orden de convocatoria. Otra Asociación, se le deniega la ayuda por no ajustarse a la convocatoria y al Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos, a continuación las restantes solicitudes se sometieron a valoración de conformidad al artículo 10.1 de la Orden precitada. La cantidad asignada por la Consejería de Educación y Ciencia asciende a un millón ciento veinticuatro mil quinientas sesenta y cuatro pesetas (1.124.564 ptas.).

Y conforme a lo reflejado en el Acta de la sesión celebrada por dicha Comisión, que recoge el acuerdo de aprobar las ayudas y denegarlas a aquellos proyectos por carecer de algunos de los requisitos recogidos en la Orden de referencia,

**HA RESUELTO**

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas por las Asociaciones especificando la pertinente cuantía del presupuesto parcial coincidente con la subvención y con cargo a la aplicación presupuestaria 0 1 18 00 18 11 48900 12J 3.

Asociación: Asoc. de Alumnos «La Salle-Viña».  
Localidad: Cádiz.  
Centro: C. Priv. «La Salle-Viña».  
Asignación: 524.564.

Asociación: Asociación de Alumnos.  
Localidad: Sanlúcar.  
Centro: I.E.S. «Francisco Pacheco».  
Asignación: 250.000.

Asociación: Asociación de Alumnos «Liara».  
Localidad: Ubrique.  
Centro: Centro de Educación de Adultos.  
Asignación: 200.000.

Asociación: Asociación de Alumnos «El Retorno».  
Localidad: Villamartín.  
Centro: Centro de Educación de Adultos.  
Asignación: 150.000.

Segundo. Denegar las ayudas a las siguientes Asociaciones con especificación del motivo.

Asociación: Asoc. Cultural «Rosa León».  
Localidad: Jerez de la Fra.  
Centro: C. Ed. Adultos «Aljibe».  
Observaciones: Fuera de plazo.